

Santa Marta, 8 de Julio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandada solicita terminación del proceso y levantamiento de las medidas decretas por cancelación de la obligación. Ordene.

PEDRO M MALDONADO PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2019-00259-00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)
DEMANDADO: EVELIO PENAGOS GONZALEZ.**

Santa Marta, ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada presenta escrito donde requiere la terminación del proceso por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, toda vez que anexa paz y salvo expedido por la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho pondrá en conocimiento de la parte demandante lo solicitado.

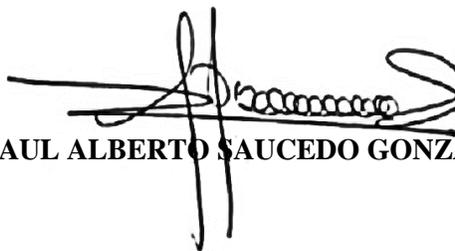
En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el escrito de terminación del proceso por pago de la obligación, presentado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **09 de Julio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **075** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO